

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES
UNIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (SIM FIMU)**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO” (ID 761-69-LE25)**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°8120 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE APROBÓ
BASES Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA (E14382/2025)**

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. - La Comisión Evaluadora, de acuerdo al punto 11 de las Bases de Licitación, designada mediante Resolución Exenta N°8540, de 20 de noviembre de 2025, siempre actuó con sus integrantes titulares quienes declaran no tener conflictos de interés en la presente licitación, cuyas respectivas declaraciones juradas constan en expediente electrónico E14382/2025, a saber:

NOMBRE	CARGO
Pamela Inga Silva	Profesional, Unidad Sistema de Información Municipal/Ficha de Información Municipal, Departamento Finanzas Municipales, División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contrata, Grado 6° de la E.U.S.
Jorge Obregón Cabrera	Profesional de la Unidad de Información Municipal, Departamento Finanzas Municipales, División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contrata, Grado 7° de la E.U.S.
Marco Farías Carrasco	Profesional de la Unidad Infraestructura, Soporte y Seguridad, Departamento, Departamento de Informática, División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contrata, Grado 10° de la E.U.S.

La Comisión Evaluadora, con la finalidad de cumplir el encargo, se reunió en los siguientes días y horarios:

Lunes 24 de noviembre de 2025, 15:30 a 16:30 horas.
Martes 25 de noviembre de 2025, 11:00 a 11:45 horas.

II. OFERTAS PRESENTADAS. - La liberación electrónica de propuestas se llevó a cabo el día 24 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas., constatándose la presentación de las siguientes ofertas:

Nº	Nombre Oferente	Rut	Precio Neto Ofertado	Precio Bruto Ofertado
1	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	79.770.640-K	\$9.967.500.-	\$11.861.325.-
2	Microgeo S.A.	88.579.800-4	\$10.050.000.-	\$11.959.500.-
3	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	76.367.430-4	\$10.239.300.-	\$12.184.767.-
4	Comercializadora Telenet Ltda.	77.700.780-7	\$9.989.985.-	\$11.888.082.-

III. OFERTAS RECHAZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.- La Comisión Evaluadora se constituyó el día de la liberación electrónica de las ofertas y no rechazó ninguna propuesta.

IV. CRITERIOS, FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN. - La Comisión Evaluadora actuó de acuerdo a los criterios, factores y subfactores de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, que se transcriben a continuación:

CLASIFICACIÓN CRITERIO	CRITERIO	PONDERACIÓN
Criterio Económico	Oferta Económica (Anexo N°6).	85%
Criterios Administrativos	Plazo de Entrega (Anexo N°9).	10%
	Criterio de Sustentabilidad Ambiental (Anexo N°5).	2%
	Programas de Integridad (Anexo N°3).	2%
	Cumplimiento oportuno de requisitos formales de presentación de la oferta.	1%
	Comportamiento contractual anterior (Este criterio se aplica al final de la evaluación, y se resta puntaje a aquellos proveedores que tienen un mal comportamiento contractual anterior).	

El puntaje final de la oferta se calculará al sumar el puntaje ponderado de cada criterio.

I. OFERTA ECONÓMICA (85%) (Anexo 6)

Para realizar la evaluación económica, la Comisión utilizará una escala de 0 a 100 puntos, asignando el puntaje más alto a la oferta económica de menor valor neto ofertado. Sin perjuicio de ello, para efectos de la adjudicación la Comisión Evaluadora propondrá en su caso, el precio total expresado en pesos chilenos, es decir, la suma única, bruta y total que SUBDERE pagará por los servicios que se contraten. La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

POE: (85%) x (OEB/OEE)

Dónde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación.

OEB: Oferta económica más baja.

OEE: Oferta económica en Evaluación.

Nota: Se requiere que los oferentes se ajusten al formato del Anexo N°6, en caso contrario, la oferta será declarada inadmisible. El Valor Total Neto de la oferta económica del Anexo N°6 debe ser equivalente al monto ofertado en el portal mercado público.

Finalmente, se debe precisar de manera clara que ítems son afectos de IVA, (Marcar con “X” en la Columna “afecto a IVA” en el Anexo N°6.

II. PLAZO DE ENTREGA (10%) (Anexo 9)

Este criterio de evaluación está destinado a determinar la propuesta que mejor cumple con el plazo de entrega, de acuerdo con lo informado en Anexo N°9.

Se evaluará de la siguiente forma: Subfactor Puntaje Número de días corridos de entrega (Oferta con Menor tiempo de Entrega/Oferta Evaluada*100)

III. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD (2%) (Anexo 5)

La asignación de puntaje de este ítem se realizará conforme a lo siguiente:

- i. El proponente cuenta con uno o más programas o planes en materia de sustentabilidad ambiental e informa: 100puntos.
- ii. El proponente no cuenta con uno o más programas o planes en materia de sustentabilidad ambiental o no declara: 0 punto.

Para acreditar esta condición el/la oferente deberá presentar la declaración jurada simple contenida en el Anexo N°5.

La Unión Temporal de Proveedores presentará un solo Anexo N°5, informando sobre la modalidad de contratación y determinará en este documento la forma en la que se evaluará este factor, en cuanto a si será la modalidad de contratación que tenga implementada uno, algunos o la de todos los integrantes de la UTP. (Véase al respecto Directiva de Contratación Pública N°22, de 2015).

IV. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD (2%) (Anexo 3)

Para la evaluación de este criterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N° 3 “Declaración Jurada Programa de Integridad”. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta, o bien, no se encuentre debidamente completado,

se entenderá que el oferente no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido y no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N° 3 “Declaración Jurada Programa de Integridad”.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

En el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP) se evaluará si cada uno de los integrantes que la conforman posee un programa de integridad que sea conocido por su respectivo personal, lo cual deberá ser declarado por cada uno de ellos a través de la presentación individual del Anexo N°3 “Declaración Jurada Programa de Integridad”. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta por cada uno de los integrantes de la UTP, o bien, este no se encuentre debidamente completado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal y, por tanto, la Unión Temporal de Proveedores oferente no cumplirá con los requisitos para obtener puntaje en este criterio, evaluándose con 0 puntos. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido y no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión por cada integrante, tal como es requerido según lo señalado en Anexo N° 3 “Declaración Jurada Programa de Integridad” y, por tanto, la UTP oferente no cumplirá con los requisitos para obtener puntaje, evaluándose con 0 puntos.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Programa de Integridad	Puntaje
Presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del Programa de Integridad	100
No presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del Programa de Integridad	0
Presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y no adjunta la copia del Programa de Integridad	0

V. CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Este criterio está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes, anexos y certificaciones requeridas por la SUBDERE. La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Compleitud de la oferta	Puntaje
El oferente presentó en tiempo y forma toda la información y documentos requeridos, por lo que no es necesario solicitar información ni documentos omitidos	100
Se solicita al oferente información o documentos omitidos, y responde en el plazo establecido	50
Se solicita al oferente información o documentos omitidos, y no responde en el plazo establecido	0

VI. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE

El puntaje obtenido en este criterio se descontará del puntaje total obtenido de la suma de puntajes ponderados al aplicarse los otros criterios de evaluación. Se evaluará el comportamiento contractual anterior del oferente durante los últimos 24 meses antes del momento del cierre de presentación de ofertas. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores, y sólo se considerarán las sanciones ejecutoriadas durante el periodo señalado.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente al puntaje total ponderado de la evaluación por el número de sanciones firmes recibidas por el oferente evaluado:

Sanción	Perdida de puntaje por sanción
Término anticipado de contrato	-10
Cobro de garantía (fiel cumplimiento de contrato y seriedad de la oferta)	-5

A modo de ejemplo:

Un proveedor ha recibido 2 sanciones de cobro de garantía por parte de la Entidad licitante, el puntaje que recibe en este criterio es:

$$(2 \times -5) = -10$$

Este puntaje se restará del puntaje total ponderado de la propuesta.

Se deja expresa constancia que para UTP (uniones temporales de proveedores) este criterio se aplicará para todos los integrantes individualizados en el acuerdo referido en el Numeral N° 7 de estas Bases.

16.2. Es necesario precisar a todas las empresas, profesionales o instituciones postulantes a la presente licitación que:

- a) En el caso de las Uniones Temporales, cada miembro deberá presentar su respectivo Anexo y se considerará para la evaluación de todos los criterios señalados, los antecedentes que la Unión Temporal declare que presenta para la aplicación del factor y su respectiva ponderación.
- b) Sólo calificarán y serán consideradas para pasar a la evaluación, las que cumplan a cabalidad con el punto 5. BASES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NUMERAL 7. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán declaradas inadmisibles.
- c) El oferente que alcance el mayor “puntaje total ponderado”, esto es: Puntaje “Oferta Económica”, que corresponde al 0,85% + Puntaje “Plazo de Entrega” corresponde al 0,10% + Puntaje “Criterio de Sustentabilidad Ambiental” que corresponde al 0,02% + Puntaje “Criterio Programas de Integridad” que corresponde al 0,02% +Puntaje “Cumplimiento Oportuno de los requisitos formales” de presente oferta, corresponde al 0,01%, **será seleccionado como adjudicatario en la presente licitación.**

Puntaje “Criterio Comportamiento Contractual Anterior del Proveedor” será aplicado en su caso si procediere.

16.3. Mecanismo de Resolución de Empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mayor puntaje, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje de acuerdo con la siguiente secuencia (orden de prelación):

Orden de prelación (*)	Subcriterio de evaluación
Primer criterio de desempate	Oferta económica
Segundo criterio de desempate	Plazo de Entrega
Tercer criterio de desempate	Comportamiento Contractual Anterior del Proveedor
Cuarto criterio de desempate	Criterio de Sustentabilidad Ambiental

Finalmente, en caso de persistir el empate, se adjudicará la propuesta que ingresó primero en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, considerando la fecha y hora registrados en éste.

16.4. Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación”.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS CALIFICADAS EN EL ACTO DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICA

A continuación, se presenta una tabla resumen de las ofertas recibidas:

	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda. Rut 79.770.640-K	Microgeo S.A. Rut 88.579.800-4	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda. Rut 76.367.430-4	Comercializadora Telenet Ltda. Rut 77.700.780-7
Nivel de partner de “Adobe”	Platinum reseller	Platinum revendedor	Gold revendedor	Gold revendedor
Anexo 1	Sí	Sí	Sí	Sí
Anexo 2	Sí	Sí	Sí	Sí
Anexo 3	Sí	Sí	Sí	Sí
Anexo 4	Sí	Sí	Sí	Sí
Anexo 5	Sí	Sí	Sí	Sí
Anexo 6	Dentro del presupuesto	Dentro del presupuesto	Dentro del presupuesto	Dentro del presupuesto
Anexo 8	Sí	Sí	Sí	Sí
Anexo 9	Sí	Sí	Sí	Sí
Precio Neto Ofertado	\$9.967.500.-	\$10.050.000.-	\$10.239.300.-	\$9.989.985.-
Precio Bruto Ofertado	\$11.861.325.-	\$11.959.500.-	\$12.184.767.-	\$11.888.082.-

-CRITERIO ECONOMICO (85%)

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{POE: } (85\%) \times (\text{OEB}/\text{OEE})$$

Dónde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación.

OEB: Oferta económica más baja.

OEE: Oferta económica en Evaluación.

Criterio Económico 85%	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	Microgeo S.A.	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	Comercializadora Telenet Ltda.
OEB	\$9.967.500.-	\$9.967.500.-	\$9.967.500.-	\$9.967.500.-
OEE	\$9.967.500.-	\$10.050.000.-	\$10.239.300.-	\$9.989.985.-
OEB/OEE	1	0,992	0,973	0,998
POE	85	84,302	82,744	84,809

De las 4 ofertas recibidas, la oferta económica más baja es del oferente Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda., Rut 79.770.640-K. Su oferta neta en pesos es por \$9.967.500.-. Entonces: OEB: \$9.967.500.-

-PLAZO DE ENTREGA (10%) (Anexo N°9)

Se evaluará de la siguiente forma:

Subfactor Puntaje Número de días corridos de entrega (Oferta con Menor tiempo de Entrega/Oferta Evaluada*100).

De las 4 ofertas recibidas, todas ofertan el mismo **tiempo de entrega**, que es de 1 día, entonces: Menor tiempo de entrega es de 1.

Criterio Plazo de Entrega 10%	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	Microgeo S.A.	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	Comercializadora Telenet Ltda.
Menor tiempo	1	1	1	1
Oferta Evaluada	1	1	1	1
Puntaje	100	100	100	100
Puntaje Ponderado	10	10	10	10

-SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (2%) (Anexo N°5)

Criterio de Sustentabilidad 2%	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	Microgeo S.A.	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	Comercializadora Telenet Ltda.
Declara contar con uno o más programas o planes en materia de sustentabilidad ambiental e informa	Sí	Sí	No	No
Puntaje	100	100	0	0
Puntaje Ponderado	2	2	0	0

Los oferentes Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda. y Comercializadora Telenet Ltda. declaran no contar con uno o más programas o planes en materia de sustentabilidad ambiental, por tanto, se les asigna 0 punto.

-PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%) (Anexo N°3)

Criterio Programa de Integridad 2%	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	Microgeo S.A.	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	Comercializadora Telenet Ltda.
Declara Programa de Integridad	Sí	Sí	Sí	Sí
Adjunta Programa de Integridad	Sí Código de Ética	Sí ANEXO_N°3 Programa de Integridad firmado	Sí Programa de Integridad y Cumplimiento Sumatec Ltda. Act 2025	Sí Certificado Pacto de Integridad Telenet 011 Carta de aceptación del programa de integridad y compliance
Puntaje	100	100	100	100
Puntaje Ponderado	2	2	2	2

-CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (1%)

Criterio Cumplimiento Requisitos 1%	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	Microgeo S.A.	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	Comercializadora Telenet Ltda.
El oferente presentó en tiempo y forma toda la información y documentos requeridos, por lo que no es necesario solicitar información ni documentos omitidos	Sí	Sí	Sí	Sí
Puntaje	100	100	100	100
Puntaje Ponderado	1	1	1	1

-COMPORTAMIENTO CONTRACTURAL ANTERIOR

Comportamiento Contractual Anterior	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	Microgeo S.A.	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	Comercializadora Telenet Ltda.
Presenta en su comportamiento				
Término anticipado de contrato	No	No	No	No
Cobro de garantía (fiel cumplimiento de contrato y seriedad de la oferta)	No	No	No	No
Puntaje a Descontar	0	0	0	0

VI. CUADRO FINAL DE LA EVALUACIÓN

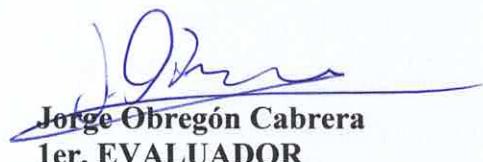
Criterios de Evaluación	Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda. Rut 79.770.640-K	Microgeo S.A. Rut 88.579.800-4	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda. Rut 76.367.430-4	Comercializadora Telenet Ltda. Rut 77.700.780-7
Oferta Económica	85	84,302	82,744	84,809
Plazo de Entrega	10	10	10	10
Criterio de Sustentabilidad	2	2	0	0
Programa de Integridad	2	2	2	2
Cumplimiento Oportuno de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	1	1	1	1
Puntaje a Descontar por Comportamiento Contractual Anterior	0	0	0	0
PUNTAJE FINAL	100	99,302	95,744	97,809

VII. DESCALIFICACIONES. - La Comisión evaluadora no rechazó ofertas en la etapa de evaluación propiamente tal, dado que todas cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.

VIII. PROPUESTA. - En virtud de lo expresado en los puntos anteriores, salvo mejor parecer de la autoridad facultada para decidir la adjudicación, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del Servicio denominado **“LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO” (ID 761-69-LE25)** al oferente **“Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.”, R.U.T. N°79.770.640-K, por la suma bruta, única y total de \$11.861.325.-** (once millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veinticinco pesos) pagadera en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, por cuanto esta oferta resulta ser la más conveniente y ventajosa para los intereses de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. - En comprobante y previa lectura, firman:



Pamela Inga Silva
PRESIDENTA



Jorge Obregón Cabrera
1er. EVALUADOR



Marco Fariás Carrasco
2do. EVALUADOR

EN SANTIAGO, a 26 de noviembre de 2025.